

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión

Suscribese en la Imprenta de Francisco Mel-lo, Rambla S. Juan, núm. 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

Gaceta del 16 de Noviembre

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 12 de Noviembre)

MINISTERIO DE ABASTECIMIENTOS

EXPOSICIÓN

SEÑOR: Como natural consecuencia de su carácter transitorio, la ley de 11 de Noviembre de 1916 dispuso en su art. 7.º que estaría en vigor durante los doce meses siguientes al día de su promulgación, pudiendo ser prorrogada su observancia por períodos de doce meses si el Gobierno, previo informe del Consejo de Estado en pleno, estimaba que así lo requerían las circunstancias.

Por Reales decretos de 10 de Noviembre de 1917 y 6 de Noviembre de 1918, se prorrogó por el plazo mencionado la vigencia de la ley de que se trata, y siendo un hecho indiscutible el que a pesar de haberse terminado la conflagración que conmovió al mundo entero, continúa cada vez más agudizada la perturbación que con tal motivo se sintió y se siente en los mercados extranjeros y en los de nuestro país, acentuándose en todas partes de día en día los gravísimos problemas de abastecimiento, distribución y transporte de mantenimientos y primeras materias, se impone la obligación de no prescindir de los medios extraordinarios de actuación que permite el precitado instrumento legal, con objeto de poder evitar o atenuar la crisis económico-social que tan alarmante aspecto sigue presentando, y hacer frente al propio tiempo a las dificultades que en lo sucesivo se presenten hasta llegar a la apetecida normalidad.

Dados los términos concretos en que se redactó el referido art. 7.º, no queda opción al Gobierno, al pretender la nueva prórroga, para prescindir de ninguna de las autorizaciones que la ley concede, y que, de subsistir, ha de ser en toda su integridad, ni tam-

poco le es permitido variar el período de vigencia de aquella que en su caso ha de ser precisamente de doce meses; y teniendo presente, además, tanto el que con ello en nada se coarta la esfera de acción de las Cortes, que en cualquier momento pueden legislar sobre el particular lo que juzguen conveniente, como el hecho de que el segundo párrafo del tan repetido art. 7.º encomienda al Poder ejecutivo el suspender en todo o en parte la aplicación de la ley de Subsistencias, el Ministro que suscribe, ajustándose al espíritu y letra del precepto de referencia, y habida consideración a que ese régimen excepcional sólo perdurará interin las circunstancias así lo exijan, somete a la aprobación de V. M. el siguiente proyecto de Decreto:

Madrid 11 de Noviembre de 1919.
—SEÑOR: A L. R. P. de V. M., Fernando Sartorius Chacón.

REAL DECRETO NÚM. 18

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros, oído el Consejo de Estado en pleno, y de conformidad, en lo esencial, con lo informado por el mismo y a propuesta del Ministro de Abastecimientos,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Queda prorrogado por doce meses más el período de vigencia de la ley de 11 de Noviembre de 1916, llamada de Subsistencias.

Dado en Palacio a once de Noviembre de mil novecientos diez y nueve.—ALFONSO.—El Ministro de Abastecimientos.—Fernando Sartorius Chacón.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 2796

Minas.—Anuncio

Transcurrido el plazo reglamentario por el cual quedan firmes los decretos de este Gobierno de fecha 13 de Octubre último, publicados en el Boletín oficial del 14 del mismo mes, número 246, cancelando los expedientes de registro de las minas «Reconquista», núm. 1.150, de 43 pertenencias, de lignito, sita en término de Poble de Masalaca y «Santísima Trinidad», número 1.152, de 34 pertenencias, de lignito, sita en término de Poble de Masalaca, denunciadas por D. Sebastián Vallespi y Estrada, vecino de

Fayón; con esta fecha he acordado declarar franco y registrable el terreno que las expresadas minas ocupan.

Lo que en cumplimiento de lo que previenen la ley y Reglamento, se hace público por el presente para conocimiento de aquellas personas a quienes pueda interesar, sirviendo a la vez de notificación al interesado por no tener representante en ésta.

Tarragona 17 de Noviembre de 1919.
—El Gobernador, José María Martínez de Abellanosa.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 2797

ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Negociado de Minas

Notificación

Relación de las concesiones mineras cuyos dueños no tienen registrado su actual domicilio y que en el día de la fecha no han verificado el ingreso en el Tesoro del importe del canon anual por superficie corriente, notificándoles por medio de este periódico oficial que dentro del mes de Diciembre próximo deben ingresar el referido canon en arcas del Tesoro público y en caso contrario se declararán caducadas aquellas por ministerio de la ley, respondiendo en todo caso y tiempo de sus descubiertos con la Hacienda pública, con todos sus bienes presentes y futuros, según lo dispuesto en el art. 4.º de la ley de Minería fecha 29 de Diciembre de 1910; debiendo de hacer constar al propio tiempo que el vigente año económico no tiene aplicación para este impuesto, que se ingresará lo mismo que en años anteriores, o sea antes de finalizar el actual año 1919.

RELACIÓN QUE SE CITA

Número de la carpeta, nombre de la mina, clase de mineral, término municipal e importe.
5.—José Antonio Granell, Ortiga, agua, Reus, 24 pesetas.
7.—José Sans Perelló, Sort, id., Vilallonga, 24.
8.—Plácido M.ª de Montolin, Montolio, id., Reus, 24.
10.—José Forcadell Torres, San Magin, id., Riudoms, 24'90.
22.—Abdalia Folguera (viuda Jorga), Riteta, id., Santa Oliva, 42'54.

- 23.—Pablo Soler Morell, Unión, id., Arbós, 3'96.
- 24.—El mismo, Loisita, id., Idem, 42'18.
- 25.—El mismo, Filomena, id., Id., 10'92.
- 30.—Juan Cogot Ripoll, Los Amigos, id., Selva del Campo, 4'74.
- 31.—Mariano de Magriñá, Consuelo, id., Id., 9'54.
- 32.—Luis Carbó Valls, La Protectora, id., Acover, 8'82.
- 33.—Pablo Soler Morell, Tolita, id., Arbós, 49'26.
- 34.—Abdalia Folguera (viuda Jorga), Villanovesa, id., Santa Oliva, 2'40.
- 37.—Antonio Massó Montagut, Rosario, id., Riudoms y Botarell, 39'54.
- 39.—Abdalia Folguera (viuda Jorga), Robia, id., Santa Oliva, 0'99.
- 48.—Francisco Salvany, San Francisco, id., Reus, 4'38.
- 54.—José Guasch Güell, Pepita, id., San Jaime dels Domenys, 3'84.
- 55.—Juan Guinjoán, Santo Domingo, id., Riudoms, 21'72.
- 69.—Pablo Ferré Mary, Seguridad, plomo, Albiol, 90.
- 80.—Juan Peris Pallás, Ramona, id., Bellmunt, 90.
- 110.—Juan Tomás Gabarró, Marina, barita, Riudecañas, 24.
- 129.—El mismo, Constanza, id., Rojals, 24.
- 152.—Pedro González, La Impensada, plomo, Argentera, 60.
- 166.—Serafin Cervantes, Virgen de la Montaña, id., Id., 90.
- 167.—El mismo, El Porvenir, id., Id., 120.
- 236.—Martín Permanyer Navarro, Raimunda José, id., Masroig, 180.
- 238.—José Luis Poggio, Rosita, id., Vallerara, 225.
- 254.—El mismo, Pilar, id., Id., 180.
- 267.—Enrique Vidal Martí, Pía Mañide, carbón, Ribarroja, 48.
- 308.—Lorenzo Cabré, San Lázaro, plomo, Falset, 240.
- 322.—José Roger, Virgen de la Piedad, amianto, Selva del Campo, 24.
- 327.—Martín Permanyer Navarro, Dominga, plomo, Molá, 180.
- 353.—Tomás Samora Abelló, Teresa, id., Falset, 60.
- 370.—Dolores Güell Carbó, Mercedes, barita, Alforja, 36.
- 406.—Hilario Pizarro García, Esperanza, hierro, Ulldemolins, 48.
- 431.—Valles y Masden, Concepción, plomo, Bellmunt, 120.

- 437.—Guillermo Reichart, José Domingo, id., Argentera, 405.
- 452.—Juan Tomás Gabarró, Dolores, hierro, Vimbodí, 30.
- 504.—Recaredo Ferré Cortes, María Josefa, id., id., 90.
- 513.—Ignacio Corsi Corsi, Santa Rita, id., Masroig, 552.
- 530.—José Vehí Fina, Mineralogía, id., Molá, 156.
- 537.—El mismo, Ntra. Sra. de Africa, id., Dosaignas, 126.
- 548.—Alberto Platard Quenic, Española, id., Albiol, 78.
- 552.—Alberto Platard Quenin, Lili, hierro, Selva del Campo, 204.
- 560.—Pedro Lamotete, Virgen del Carmen, id., Falset, 78.
- 563.—Tomás Zamora, Santa Rita, id., id., 48.
- 568.—Fernando Pallarés Besora, San José, arcilla, Prat de Compte, 126.
- 570.—Pedro Palau G. de Guíjarro Providencia, hierro, Vimbodí y Espluga, 288.
- 580.—Manuel Loyano Vizcarro, Consuelo, id., Tivisa, 582.
- 585.—Antonio Gibert, Carmen, cobrizo, Rindecols, 1.440.
- 591.—El mismo, Carmen, hierro, id., 1.080.
- 598.—Joaquín Calafell, Josefina, arcilla, Molá, 120.
- 606.—Juan Quero Lopez, Iris 14, plomo, Vilanova de Escornalbau, 135.
- 608.—Luis Argenta de Martí, San Mauricio, hierro, Rojals, 72.
- 613.—Lorenzo Coma Rouza, Gertrudis, id., Vilanova de Prades, 48.
- 614.—Juan Trollas Ortega, San Juan de la Cruz, id., Falset, 72.
- 616.—Juan Quero Lopez, Iris 18, plomo, Rindecañas y Argentera, 180.
- 618.—Juan Vidal Capdevila, Fresca, hierro, Alforja, 120.
- 619.—Lorenzo Coma Rouza, Nueva Riqueza, id., Vilanova de Prades, 72.
- 624.—Agustín Fontcuberta Bosch, Infalible, id., id., 96.
- 629.—Manuel Lozano Vizcarro, Santa Francisca, id., Vandellós, 54.
- 630.—Pedro Gil Mora, Sagrado Corazón, id., Vimbodí, 300.
- 631.—Juan Fort Serra, Francisca-Ramona, id., Vilanova de Prades, 126.
- 633.—Enrique Sarrodell Ferrás, Virgen del Pilar, Aguiño, Ribarroja, 128.
- 634.—El mismo, Santa Fe, idem, id., 200.
- 636.—Manuel Estrada Arasa, La Forestal, carbón, Roquetas, 80.
- 637.—Tomás Giner García, Josefa, id., id., 320.
- 640.—Sebastián Vilanova, San Sebastián, hierro, Gratallops, 108.
- 641.—Manuel Lozano Vizcarro, San Pedro y San Manuel, id., Tivisa, 300.
- 642.—Toni Meuner, San José de la Montaña, plomo, Cornudella, 300.
- 643.—Manuel Lozano Vizcarro, San Ignacio, carbón, Tivisa, 20.
- 644.—Manuel Padilla Torres, Juanita, id., Vimbodí, 40.
- 645.—Baltasar Domenech Cortes, Santiago, hierro, Falset, 120.
- 646.—Tomás Bernardín Serrallonga, Popalín, id., Albiol, 20.
- 647.—Federico Borau La Costa, California, id., Vilanova de Prades, 396.
- 648.—El mismo, Previsión, id., id., 438.
- 649.—Eduardo Ferrás Catalá, Josefina, plomo, Valclara, 600.
- 650.—El mismo, Luisa, id., Vimbodí, 300.
- 651.—El mismo, Carlista, id., Vilanova de Prades, 300.
- 652.—El mismo, Augela, id., Vimbodí, 315.
- 653.—El mismo, Patricio, id., Prades y Vilanova, 360.
- 654.—El mismo, Eduardo, hierro, Valclara-Prades, 600.

- 655.—Pedro Cendra Lluís, Anita, id., Ciurana, 144.
- 656.—El mismo, Mercedes, id., Cornudella, 120.
- 657.—Luis González de Ribera, María, id., Molá, 72.

Tarragona 14 de Noviembre de 1919.

—El Administrador de Contribuciones, Benito Sanz Adrados

Núm. 2798

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Barbará
 Confeccionado por este Ayuntamiento y Sres. Vocales asociados, constituidos en Junta municipal, el repartimiento extraordinario para sufragar los gastos de confección del Registro fiscal de edificios y solares de este término municipal, estará expuesto al público en las oficinas de la Secretaría municipal por el término de quince días hábiles, para que durante el mismo puedan los respectivos contribuyentes presentar las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Barbará 11 de Noviembre de 1919.
 —El Alcalde, José Cabestany.
 Núm. 2799

Don Antonio Boira Bosquet, Alcalde accidental constitucional de Gandesa.

Hago saber: Que habiéndose acordado por el Ayuntamiento en Junta municipal las condiciones de la subasta del arbitrio sobre el uso obligatorio de pesas y medidas para los quince meses, comprendidos entre el 1.º de Enero de 1920 y 31 de Marzo de 1921, y la celebración de la misma, quedan expuestos al público los mencionados acuerdos en la Secretaría del Ayuntamiento y por el plazo de diez días, durante el cual podrán presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento y a los efectos de lo preceptuado en el art. 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905.

Gandesa 12 de Noviembre de 1919.
 —Antonio Boira.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 2800

Don Antonio Surós Centó, Juez municipal, Letrado de esta ciudad, ejerciente de primera instancia del partido por hallarse el propietario en uso de licencia.

Por el presente que se expide en méritos de las diligencias de cumplimiento de sentencia dictada en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por el Procurador D. Juan Figueras Domenech, en representación de los consortes don José Paladella Galcerá y D.ª Carmen Sauchó Gil, vecinos de Horta, contra su convecina D.ª María Teresa Sauchó Gil, sobre nulidad de cierta institución de heredero, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días y con rebaja del veinte y cinco por ciento, de la tasación, el dominio de los inmuebles siguientes:

Primero. Una casa situada en la villa de Horta y calle de la Botera, señalada con el número veinte y nueve, tiene dos pisos, solo y tejado, ignorándose su extensión superficial; lindante por la derecha con casa de Antonio Carcellé, por la izquierda con la de Joaquín Estrada y por la espalda la de Manuel Roig; de valor, hecha la expresada deducción, mil doscientas diez y ocho pesetas setenta y cinco céntimos..... 1.218.75 ptas.

Segundo. Una pieza de tierra sita en el término de la villa de Horta y punto llamado «Mas de la Monja», conocida dicha finca con el nombre de «Planeta», de extensión sesenta áreas, ochenta y cuatro centiáreas,

plantada de viña y maleza; lindante al Este con tierras de Miguel Sabaté, al Sur y Oeste de Joaquín Altadill y al Norte de Mariano Cortiella; de valor, hecha la expresada deducción, trescientas setenta y cinco pesetas..... 375 ptas.

Tercero. Otra pieza de tierra plantada de olivos y parte garriga, situada también en el término de Horta y punto llamado «Coll den Sabaté», de extensión medio jornal, o sea treinta áreas, cuarenta y dos centiáreas; lindante al Este con tierras de Bautista Cortiella, al Sur de Rafael Cortiella y al Oeste y Norte con los herederos de Francisco Bel; de valor, hecha la expresada deducción, doscientas sesenta y dos pesetas cincuenta céntimos..... 262.50 ptas.

Cuyos inmuebles han sido embargados a la referida D.ª María Teresa Sauchó Gil en méritos de las aludidas diligencias, y se advierte que no obran en los autos ni en Secretaría los títulos de pertenencia de aquéllos; que no se admitirá postura alguna que no cubra cuando menos las dos terceras partes de los valores indicados; que para tomar parte en la subasta deberán hacer previamente los licitadores el depósito prevenido por la ley, y, por último, que el remate se celebrará el día doce de Diciembre próximo venidero, a las once de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado.

Dado en Gandesa a trece de Noviembre de mil novecientos diez y nueve.—Antonio Surós.—El Secretario, Adolfo Pascó.

Núm. 2801

EDICTO

Don Manuel Fernández Gordillo, Juez de primera instancia de Falset, por el presente que se expide en méritos de los autos ejecutivos promovidos por el Procurador D. Francisco Llebaria en representación de D. Juan Bautista Serres Pedret, vecino de Mora la Nueva, contra «La Electrica de Mora la Nueva», Sociedad Anónima, domiciliada en Barcelona, se sacan a la venta en pública subasta por término de ocho días y por el valor o importe de tasación los bienes muebles siguientes:

Primero. Setenta y tres contadores eléctricos monofásicos tipo Y (factor con marca A. E. G. de ciento veinte y cinco voltios por tres amperios a cincuenta periodos; valorados en dos mil pesetas..... 2.000 ptas.

Segundo. Una partida de carbón mineral existente en la fábrica de dicha Sociedad, en Mora la Nueva, valorado en ciento cincuenta pesetas..... 150 ptas.

Tercero. Una máquina de vapor horizontal Compaud, tipo Marshall, con condensación, dispuesta para trabajar a escape libre, con expansión variable, por el regulador y a mano, con sus tuberías de vapor y agua, condensador y bomba de alimentación de unos ciento veinte y cinco caballos de potencia; justipreciada en tres mil pesetas..... 3.000 ptas.

Cuarto. Otra máquina del mismo tipo y condiciones que la anterior, pero de una potencia de unos setenta y cinco caballos, sin tuberías de vapor; valorada en dos mil pesetas..... 2.000 ptas.

Quinto. Una caldera Goya multitubular, compuesta de ciento veinte y ocho tubos, de unos ocho centímetros y medio de diámetro cada uno, por dos metros cincuenta de largo, con su hogar manómetro, doble tubo de cristal indicador del nivel del agua, caballete de alimentación y tubería de agua; valorada en tres mil pesetas..... 3.000 ptas.

Sexto. Un cuadro de distribución con placa de marmol, compuesto de cinco amperímetros y dos voltímetros, interruptores de palanca, fusibles, pararrayos, conectado a la red de las calles y alternador; valorado en quinientas pesetas..... 500 ptas.

Séptimo. Un motor eléctrico de siete caballos y medio a doscientos veinte voltios, construído por la casa Miguel Balcells, de Barcelona, con resistencia de arranque; valorado en ochocientas pesetas..... 800 ptas.

Octavo. Una bomba vertical de pistón, instalada en el pozo, con tubería de hierro dulce, de unos doce centímetros de diámetro y transmisiones de movimiento; valorada en seiscientas pesetas..... 600 ptas.

Noveno. Red de alambre y cable de cobre, tendida sobre palomillas y aisladores de porcelana por la vía pública de Mora la Nueva; justipreciada en seiscientas pesetas..... 600 ptas.

Décimo. Un alternador trifásico de setenta y cinco kilovatios a doscientos veinte voltios entre fases, y cincuenta periodos, con excitatriz acoplada al mismo eje, construído por la Compañía Eléctrica de Barcelona, reostato de regulación de la excitatriz y cables de conexión al cuadro; justipreciado en dos mil quinientas pesetas..... 2.500 ptas.

Undécimo. Un transformador trifásico de setenta y cinco kilovatios para elevar la tensión de doscientos veinte y seis mil voltios, con aislamiento de aceite con dos líneas de salida de la alta tensión al exterior, con tres interruptores cada línea, del tipo de enchillo, con sus fusibles y pararrayos de alta tensión en una de las líneas, solamente y percha duco-nectora; justipreciado en la cantidad de mil pesetas..... 1.000 ptas.

Se hace constar que con el cuadro de distribución descrito en sexto lugar, va comprendido el contador eléctrico tipo A. C. T. instalado en el cuadro que cuenta la total energía eléctrica producida, y que con el motor eléctrico descrito en séptimo lugar va incluido el contador B. T. número trescientos cuarenta y no mil seiscientos ochenta y cinco que está instalado junto al cuadro de distribución; siendo el valor total del justiprecio de los bienes muebles antes reseñados el de diez y seis mil ciento cincuenta pesetas, 16.150 ptas.

Cuyos bienes, que obran en la fábrica que la Sociedad ejecutada tiene en Mora la Nueva, han sido embargados en méritos de los aludidos autos; y se advierte, que servirá de tipo para la subasta el valor de la tasación, no admitiéndose postura alguna que no cubra cuando menos las dos terceras partes de aquélla; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de este Juzgado o en un establecimiento designado al efecto, el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas a calidad de perder el remate a un tercero; que el comprador deberá hacerse cargo de los objetos rematados en el lugar y estado en que se hallan, siendo de su cuenta los gastos que ocasionen su arranque y desmontaje; y por último, que el remate tendrá lugar el día veinte y nueve de los corrientes, a las once de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado.

Dado en Falset a doce de Noviembre de mil novecientos diez y nueve.—Manuel Fernández Gordillo.—El Secretario, José García.